

R-DNAT- 2011 - 399

SALTA, 5 de mayo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.333/2010

VISTO:

Las solicitudes de fs. 168 en adelante, elevadas por alumnos de la Escuela de Biología - mediante la cual peticionan autorización para cursar asignaturas de su plan de estudios, fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2010; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo - delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes, aconseja autorizar el cursado fuera del régimen en carácter excepcional a los alumnos peticionantes;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDÉRESE AUTORIZADO a cursar en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2010, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos - de la Escuela de Biología - en la materia indicada y en razón de lo expresado en el exordio.

LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS - PLAN 2004

409.182 MERCADO, MARIA EUGENIA

GENÉTICA DE POBLACIONES, DISEÑO EXPERIMENTAL E INTRODUCCION A LA BIOTECNOLOGIA VEGETAL (OPTAT.)

408.265 SANCHEZ, MAXIMILIANO

BIOLOGIA DE LA CONSERVACION, BIOLOGIA DE LAS CACTACEAS Y BIOLOGIA SANITARIA (OPTATIVAS)

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc

ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES